



NOMBRE DE LA ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	INSPECCIÓN Y SANCIÓN EN MATERIA DE ENERGÍA
FINALIDADES O USOS DEL TRATAMIENTO	Tramitar expedientes inspectores y sancionadores en materia de energía.
BASE JURÍDICA LICITUD O LEGITIMACIÓN	Artículo 6.1.e) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Artículo 6.1.c) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento: <ul style="list-style-type: none">• Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico.• Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos.• Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.• Ley 25/1964, de 29 de abril, sobre energía nuclear.
PLAZO DE CONSERVACIÓN	Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. En cualquier caso, los datos podrán ser conservados, en su caso, con fines de archivo de interés público, fines de investigación científica e histórica o fines estadísticos.
TIPOLOGÍA O CATEGORÍAS DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL	<ul style="list-style-type: none">• Carácter identificativo: Nombre y Apellidos; DNI/NIF/NIE/Pasaporte; Dirección (postal o electrónica); Teléfono (fijo o móvil); Imagen; Voz; Firma; Huella digital; Firma electrónica.• Datos de infracciones: Naturaleza administrativa.• Datos económico-financieros y de seguros
CATEGORÍAS DE INTERESADOS O AFECTADOS Y ORIGEN DE LOS DATOS	Representantes legales.
CESIÓN O COMUNICACIÓN DE DATOS (Categoría de Destinatarios)	Otros órganos de la Administración de la Comunitat Valenciana; Otros órganos de la Administración del Estado; Órganos legislativos y jurisdiccionales.
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	No se prevén transferencias internacionales de datos.
MEDIDAS DE SEGURIDAD, TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en la normativa por la que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo
RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO	Conselleria de Innovación, Industria, Comercio y Turismo. C/ de la Democràcia, 77 46018 - València
DELEGADO/A DE PROTECCIÓN DE DATOS	En todo caso, las personas solicitantes podrán contactar con e Delegado/a de Protección de Datos de la Generalitat a través del correo electrónico dpgd@gva.es , o de la dirección postal: Paseo Alameda, 16 46010 – València Puede presentar reclamación ante el Delegado de protección de Datos a través del siguiente trámite : https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=G22094

[Más información sobre protección de datos](#)